



CIRCULAR 9-2018

06 de septiembre de 2018

A TODOS NUESTROS CLIENTES

ASUNTO: Se informa la fecha de entrada en vigor al nuevo esquema de depósito referenciado de comercio exterior (Línea de captura)

Por este conducto les informamos que el día de hoy recibimos el comunicado que el SAT nos informa que la entrada en vigor del nuevo esquema de pagos mediante línea de captura será diferida (prorrogado) hasta el 31 de marzo de 2019.

Lo anterior obedece a que el SAT atendiendo a diversas entidades de comercio exterior, ya que no todos los bancos están preparados para brindar el servicio que se ajuste a las necesidades actuales de comercio exterior.

Anexamos a la presente comunicado del SAT que hemos recibido el día de hoy.

Sin más por el momento.

Atentamente:

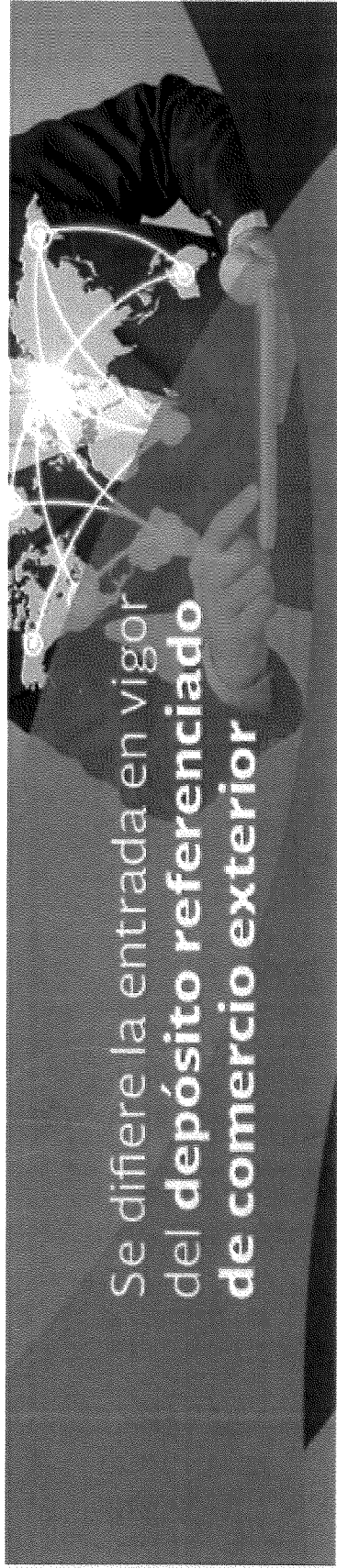
Lic. Jorge A. Fortier
Gerente Corporativo de Operaciones



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria



Se difiere la entrada en vigor del depósito referenciado de comercio exterior

6 de septiembre de 2018

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, informa que **la entrada en vigor del Depósito Referenciado de Comercio Exterior se difiere hasta el 31 de marzo de 2019.**

Lo anterior en atención a las peticiones recibidas por diferentes actores involucrados y con el propósito de que todas las instituciones bancarias actualicen sus sistemas y puedan brindar adecuadamente el servicio a sus clientes.

Con ello los pagos de contribuciones de comercio exterior se homologarán a los de impuestos internos, se ampliarán los canales de pago y habrá un control integral de la información.

Con el depósito referenciado de comercio exterior, el SAT está en proceso de facilitar y agilizar el cumplimiento de obligaciones de comercio exterior.

SAT ... más fácil, más rápido!

En el SAT únicamente enviamos información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno. Si requieres asesoría fiscal o más información no dejes este mensaje y utiliza los medios que tenemos para atenderte:



La presente información no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales.